



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**E S T A T A L**  
**PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO**  
**Decreto número 184, que convoca al Honorable Congreso**  
**del Estado, a una Sesión Extraordinaria.**

**TOMO CXC**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NÚMERO 10 SECC. II**  
**JUEVES 2 DE AGOSTO DEL 2012**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**GUILLERMO PADRES ELIAS**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NÚMERO 184

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,  
TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

**QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**ARTICULO UNICO.-** La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 12:00 horas del día viernes 03 de agosto de 2012, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo se adhiere a la Conferencia Permanente de Congresos Locales.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2012.
- 7.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones fiscales.
- 8.- Dictamen que rinden las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2012.



9.- Dictamen que rinden las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2012.

10.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.


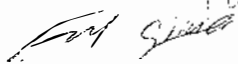
11.- Clausura de la sesión.


### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
Hermosillo, Sonora, 31 de julio de 2012.

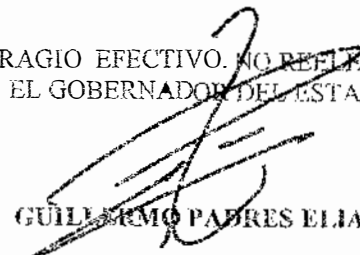
  
  
**C. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
**C. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ**  
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

  
GUILLERMO PABRES ELÍAS

  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO ROMERO LOPEZ





**BOLETÍN  
OFICIAL**

[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)